

# UNIÓN Y TRABAJO

ORGANO DE LA CASA DEL PUEBLO

Publicado los días 15 y 22 de cada mes

Precios de suscripción:  
En Cáceres . . . . 1'00 Pta. trimestre  
Para fuera . . . . 1'25

No se devuelven los originales  
y de los publicados responden sus  
autores

Toda la correspondencia  
se dirigirá a la Casa del Pueblo  
Olmo, núm. 9

Publicado los días 15 y 22 de cada mes  
Las suscripciones convencionales  
se pagan por adelantado

## Un alcalde modelo

Para ejemplo de los compañeros que ocupan y han de ocupar en lo sucesivo las Corporaciones Municipales, para que la opinión entera sepa cómo administran los socialistas conscientes, y para que la campaña de calumnias contra los hombres de nuestro partido que ocupan cargos públicos se mellen ante la austeridad y honradez administrativa de los hombres educados en la moral socialista, publicamos llenos de satisfacción y orgullo, la felicitación que el señor gobernador civil de la provincia, le envía al Ayuntamiento socialista de Torremenga. Como éste hay muchos en la provincia.

Hay un membrete que dice: «Gobierno civil de la provincia de Cáceres.—Secretaría.—Negociado 1.º.—Número 4.263.—Se recibe escrito en este Gobierno civil suscrito por las fuerzas vivas de ese pueblo, felicitando muy efusivamente la actuación de esa Corporación Municipal y la del señor secretario, por las gestiones que viene haciendo en pro del paro obrero, enseñanza y salubridad del mismo, haciéndose resaltar, haberse saneado la hacienda municipal, la compra de solares para construcción de dos casas para los maestros y Casa-Ayuntamiento, arreglo de caminos y otros.

Al contestar esta felicitación que la hacen extensiva a mi autoridad por el acierto del nombramiento de esa Corporación, me cabe una gran satisfacción en ello, y por lo tanto, no puedo por menos de en-

viar a su autoridad, Corporación y Secretario, mi felicitación más sincera, por la actuación en todos sus términos, enorgulleciéndome en ello y pidiendo continúe en esa forma, en bien de la población y para orgullo de la República.

Lo digo a usted para su conocimiento, el de esa Corporación municipal y Secretario, disponiendo se inserte esta felicitación en el libro de actas de sesiones para su debida constancia.—Cáceres 8 de Mayo de 1936.—El gobernador civil, *Miguel Canales*. Señor Alcalde de Torremenga».

De esta forma se conquista la simpatía de la opinión sana, se hace labor constructiva, como corresponde a todo buen socialista, y se preparan conscientemente a las masas obreras, cuando la legalidad y la democracia lo permitan a laborar en beneficio de las clases productoras, de nuestra clase, sin estridencias perjudiciales, sin amenazas absurdas, sin impaciencias peligrosas, y cuando la legalidad nos cierre el camino de nuestra rápida evolución, a acumular energías, a encauzarlas y a lanzarlas oportunamente y todas a un tiempo, para derribar con éxito los obstáculos que se opongan a nuestro paso. Con tesón. Con constancia. Con honradez. Con disciplina. Así somos los socialistas, y conste de una vez para siempre, que para ser revolucionarios conscientes, revolucionarios en el sentido de que aspiramos a cambiar este régimen de injusticias y desigualdades sociales por otro más justo, en el que

no haya vagos, y en el que todo trabajador tenga asegurado el producto íntegro de su trabajo, para eso no necesitamos llamarnos ninguna palabra rimbombante, sino socialistas a secas. Así era Pablo Iglesias, así tenemos que ser todos nosotros si queremos ser dignos del Maestro.

La Federación Provincial de Sociedades Obreras se enorgullece en poder destacar a uno de nuestros compañeros al frente de la Alcaldía de Torremenga, donde con su propio sacrificio, está colocando el pabellón socialista a una altura inaccesible, doblemente loable por tratarse de un compañero, que por carecer de otra cultura, sólo puede poner a contribución de tan noble empresa, su tesón y su buena voluntad.

Por la Federación Provincial de Sociedades Obreras: El secretario, *J. Sánchez Llanos*.

## Notas Municipales

Por el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el estudio efectuado en la finca denominada «Juan Ramos», de este término municipal, de la propiedad de D. Andrés Sánchez Torres, según interesa el señor Ingeniero Jefe del Servicio Facultativo de Catastro de la 7.ª Región de Badajoz-Cáceres.

Cáceres, 25 de Mayo de 1936.—El Alcalde, *Antonio Canales*.

Lea V. UNIÓN Y TRABAJO

## Un rasgo de generosidad de don José Ibarrola

En la mañana de ayer, y para testimoniarme su afecto de viejo amigo a don Antonio Canales, el ilustre abogado cacereño don José Ibarrola le hizo entrega de cinco mil pesetas para que el señor Canales, con entera libertad, les diese el destino que más de su agrado fuere; y el señor Canales, que ha pensado en destinar la mitad a la construcción de la escuela que se instalará en el nuevo edificio de la Casa del Pueblo y la otra mitad al proyecto que acaricia de una escuela nacional en el campo, en una de las cumbres próximas a la Ciudad, para niños de Cáceres, ha impuesto la expresada suma en una libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, bajo la condición de que las personas autorizadas para retirar cantidades de las aludidas libretas, que son el titular y su mujer, indistintamente, y a falta de ambos el Presidente de la Casa del Pueblo, han de darles la inversión prevista y hacer después, ante la opinión, las oportunas justificaciones de la inversión.

El señor Canales ha hecho patente a don José Ibarrola la gran estimación que le merece su generosidad y su complacencia por destinar a fines culturales en beneficio de los niños de Cáceres el donativo recibido.

**JOSÉ LÓPEZ CUELLO**

Ebanista-Carpintero

San Antonio, núm. 14

— CACERES —



**Federación Provincial de Sociedades Obreras de Cáceres**

**INSTRUCCIONES**

Es necesario que todas las Secciones se apresuren a cumplimentar las instrucciones contenidas en la circular de 2 del corriente, referentes a los documentos que tienen que remitir a la Delegación del Trabajo, para acogerse a la Ley de Asociaciones vigente, y la petición de certificación de existencia para pedir al Ministerio la inscripción en el Censo Electoral Social. Bien entendido, que son las propias Organizaciones las que deben remitir directamente al Ministerio los documentos a que hacemos referencia.

Si alguna Sociedad no hubiese recibido la certificación de existencia, lo indicará seguidamente, pues en la Delegación del Trabajo nos dicen que las mandan directamente por mediación de las Alcaldías; lo mismo harán si algún otro documento tienen pedido y no lo han recibido.

Una vez más hemos de insistir sobre los directivos de nuestras Organizaciones, para que estén atentos a las instrucciones recibidas de esta Federación, y que se preocupen de que no se desorienten los afiliados, sometiéndolos a la más severa disciplina y control de la Sociedad, obligándolos, sin contemplaciones, al cumplimiento de lo que dispone el Reglamento y los acuerdos de las Juntas Generales, al pago de las cuotas, a la observación de una conducta intachable pública, sindical y política, a fin de que las insidias de los enemigos, las falsas orientaciones de los afines y coaligados, e incluso los pleitos interiores de tendencias, dentro del propio Partido Socialista, no puedan desorientarlos nunca.

No deben olvidar las Sociedades federadas, que los momentos son difíciles y hace falta la mayor serenidad para encauzar todas las fuerzas obreras en un sentido eficaz, señalándoles con claridad meridiana nuestros comunes objetivos, y tengan siempre en cuenta, que aunque la cuestión sindical, por una deficiente educación social, vaya unida en muchos aspectos a la cuestión política en nuestra provincia, consideramos, sin embargo, la disciplina sindical de importancia capital, y por encima de toda otra consideración de cualquier índole, tenemos que mantenerla a todo trance y sin contemplaciones, y para estos efectos, sólo debemos tener como único punto de mira, la orientación que marque la Unión General de Trabajadores de España, que es nuestra Central Sindical, pase lo que pase en todos los partidos políticos, incluso en el Socialista.

Los directivos deben también estar atentos a todas las disposiciones que se dicten y que beneficien a la clase trabajadora, para gestionar rápidamente su cumplimiento, pidiendo a esta Federación Provincial las aclaraciones que precisen.

Han pasado ya los tiempos de charlatanería y bulanga y es la hora de trabajar con actividad creciente y continua en la organización obrera. No es mejor socialista el que más hable, por muy bien que lo haga, sino el que mejor organice y el que mejor conducta observe y más constante sea.

Las Sociedades se apresurarán a enviar el fichero, y la que no haya recibido los impresos o no tenga bas-

**La Abacería «SAN ANDRES»**  
Vende vinos puros A PRECIOS SIN IGUAL, exquisitos Vinas y pan de familia  
¡No confundirse Abacería «SAN ANDRES»!  
(Aldea Moret) Cáceres

lante con los enviados, que los pida. Cada seis meses remitirán en los mismos impresos las altas y bajas y cada año se confeccionará de nuevo el censo de afiliados.

Pedirán los carnets enviando su importe. Por un error de cálculo se ha dicho que los carnets eran a diez céntimos, pero al pasar la cuenta la imprenta, vemos que éstos salen a veinte céntimos, así que a razón de este precio es como tienen que mandar su importe las Secciones. Una vez que los hayan pedido todas, se preocuparán de exigirselo a todos los obreros forasteros que pretendan trabajar en sus pueblos respectivos.—El Secretario general, J. Sánchez Llanos.

**- SURTIDOR DE GAS-OIL -**  
a 40 céntimos litro  
**DE Jacinto Herrero**

Ronda del Hospital (frente al Garage de la Diputación)

**Una fecha gloriosa**

24 de Mayo, fecha honrosa, inolvidable para el socialismo. Dos Grupos Escolares llevan desde ese día, los nombres de Marcelino Domingo y Antonio Canales. El primero republicano de prestigio, hombre del que no hace falta cantar loas en este momento, su obra no es ignorada por ningún español, una vida dedicada por entero al servicio del progreso y de la cultura. Por eso el pueblo de Cáceres, se siente orgulloso al tener un Centro de Cultura con el nombre del gran republicano.

Otro Grupo Escolar, lleva el nombre de Antonio Canales. Este es socialista, el honor que el pueblo de Cáceres le ha hecho, representado por su Ayuntamiento popular y encarnado en la persona de otro socialista, camarada Juan A. Sanguino, que en una sesión histórica propuso el hecho que referimos, lo tiene bien merecido.

No es para nadie un secreto, lo que hoy ocurre en nuestro Partido, pero yo, al enjuiciar el acto glorioso de que una Escuela de la República, lleva el nombre de un Socialista, he de olvidar nuestras luchas internas y fijarme como todos deben, en que es un socialista y por lo tanto una gloria más al haber del Socialismo.

Yo quisiera, camaradas, ser capaz de escribir con el detalle más ínfimo, la

emoción que todos sentimos en el acto de descubrir la lápida con el nombre de un compañero; fué una cosa tan bella, tan llena de sentimiento, que nos hizo saber cuántos socialistas había en el momento solemne, no hubo ninguno que fuese capaz de evitar que por sus mejillas corriesen esas lágrimas, que unas veces representan tristeza, otras alegría, y que el día 24 de Mayo representaron ese punto de contacto que alegría y tristeza tienen... la emoción.

Camarada Antonio Canales, es tu conducta de socialista, de hombre honrado, lo que te hace ser el espejo donde la juventud ha de mirarse, te hace ser el hombre que nunca olvidaremos, te hace ser el hombre que generaciones venideras admirarán con respeto, por tu recta conducta, por tu honradez y por haber sido un SOCIALISTA.—Palacios.

**MUY IMPORTANTE**

En la CASILLA NUMERO 113 del mercado de esta Capital, se venden SUPERIORISIMOS JABONES al precio de 0'50 ptas. el TROZO de 500 gramos.

Cómprenlo y se convencerán de su calidad. No confundirse, CASILLA 113

**Relojes económicos**  
Gran taller de composuras  
Gafas y lentes de todas clases  
**Relojería de Alvarez**  
Moret, 14 — Cáceres



## Asamblea extraordinaria

En la Casa del Pueblo de la Capital, celebró el pasado día 24 una Asamblea extraordinaria la Federación Provincial de Sociedades Obreras, en la que se tomaron importantísimos acuerdos en relación a los problemas de la tierra, y se fijó la posición que ha de guardar esta Federación, representada por su Comité Ejecutivo, en relación con todos los problemas que en lo sucesivo se planteen y que afecten de un modo directo a los intereses que defiende esta Federación.

A las diez de la mañana, comenzaron las tareas de la Asamblea con la constitución de la Comisión de Credenciales de los Delegados que iban a tomar parte en la misma, cuya Comisión dictaminó sobre ciento treinta y nueve representaciones directas de otras tantas Sociedades campesinas, las cuales arrojaban una concurrencia de Delegados de más de ciento sesenta y cinco, y otras Sociedades que habían delegado en distintos compañeros de la Capital por no poder enviar representante directo.

Constituida definitivamente la Asamblea, se procedió a la discusión del orden del día, nombrándose cuatro ponencias que fueron dictaminando sobre los distintos problemas que habían de ser objeto de discusión y resolución por la Asamblea.

Por no ser posible la inserción íntegra del acta de la gran reunión a que nos referimos, motivado por lo reducido del tamaño que nuestro periódico tiene, damos a continuación el texto de las resoluciones adoptadas por los campesinos de la provincia de Cáceres:

**JURADOS MIXTOS.**—Que se establezcan en cada Partido judicial Jurados Mixtos del Trabajo Rural, para entender en todas las reclamaciones que se presenten, estableciéndose para caso de recursos, un Tribunal Provincial que falle en el plazo de un mes.

Que no sean nunca los patronos favorecidos en la justicia gratuita, y que sea el cumplimiento de lo que previene el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que sólo sirva la defensa de pobre para aquellos que no tengan más rendimientos que el doble salario de un obrero.

Que una vez que se tiene que celebrar o intentar la conciliación antes del juicio ordinario, se conceda por el Gobierno que se intente la conciliación una hora antes que el juicio ordinario, para evitar que los obreros se vean en la necesidad, cuando demandan, de perder dos días de trabajo para un mismo asunto, por ser el demandado el obligado a asistir a la conciliación, y si no pudiera conseguirse, sirva la demanda, sin la presencia del obrero, para dar por presente a éste en el acto de conciliación y no se le dé por desistido de la demanda aunque no comparezca al acto.

Que la Presidencia del Jurado Mixto sea representada por los obreros, una vez que éstos son los que reclaman sus derechos de aquellos que se nutren de su trabajo abusando de esta Ley, y por ser también caso de justicia social, que corresponda a las Sociedades Obreras.

Que se modifique en mayor plazo la prescripción de los 15 días fuera de la localidad donde radica el Jurado Mixto para los despidos, y a ser posible, que sea el abono de 60 días de salario como mínimo, la indemnización que perciba el obrero en los casos de despido injusto, si éste hubiera encontrado colocación nueva en este tiempo, y si no por todo aquel tiempo que rebasa de los 60 días hasta que vuelva a ser ocupado.

Que en proporción se aumente el plazo de prescripción en las localidades donde radique el Jurado Mixto.

Que en caso de recurso del patrono se le recargue el 5 por 100 semanal desde que adeude al obrero has-

ta su resolución en favor de éste, que carece de recursos.

Que pueda ser representado en el Jurado Mixto por cualquier federado de la misma Central sindical, aunque éste no sea de la misma profesión, pero sí de la misma entidad, por darse el caso de existir Sociedades obreras de Oficios Varios, y que los patronos no puedan ser representados por ninguno que no lleve poder notarial.

Que por la evidencia que existe en todos los sectores del proletariado y los campesinos españoles, de los atropellos cometidos contra la clase trabajadora en general durante el bienio radical-cedista desde Enero de 1934 hasta Febrero inclusive de 1936, se promulgue una Ley especial que permita en un período no superior a dos meses, a partir de su aparición en la «Gaceta de Madrid», revisar todos los expedientes tramitados y resueltos por los Jurados Mixtos en el tiempo indicado antes, previa reclamación en forma, por los que hubieran sido parte y se crean perjudicados de intereses legítimos.

**CRISIS DE TRABAJO.**—Que se faculte a las autoridades municipales para que, atendiendo a las crisis de trabajo, y a la vista de los medios de que dispongan para hacer frente a su solución, puedan alojar obreros en proporción a la riqueza rústica y urbana que cada vecino posea, a la vez que a aquellos otros que dispongan de medios económicos reconocidos en Bancos u otras entidades.

Que desaparezca la obligación de los Ayuntamientos de depositar previamente el 5 por 100 de las primas que se les conceden para realización de obras de alcantarillados, saneamientos y traídas de agua, siempre que por parte de los Ayuntamientos se hayan aportado a la Junta los proyectos correspondientes.

Que se simplifique por los Ministerios la tramitación de los expedientes para toda petición con destino a paro forzoso.

Que, a la vista de la sugerencia del Gobierno del Frente Popular para la inversión de mil millones de pesetas con destino a conjurar el paro, la Asamblea estima que la mayor parte de esta suma debe invertirse en el fomento de la riqueza forestal y ganadera, sirviéndola de complemento la realización de un plan de obras hidráulicas.

Que se graven los sueldos superiores a 10.000 pesetas en un 10 por 100 con destino a engrosar los fondos de que disponga la Junta nacional, eliminando a los demás de todo pago o impuesto por trabajo.

Que se cree el impuesto progresivo sobre la renta.

Que en cada extensión de cabida de un mismo propietario de 200 hectáreas, se construyan viviendas para los colonos que la labren.

Que por el Tribunal Contencioso-Administrativo no se admitan los recursos contra los repartimientos de los Ayuntamientos, siempre que las cuotas asignadas no sean superiores a 50 pesetas.

**COLOCACION OBRERA.**—Que se observe el turno riguroso para la colocación de obreros en todos los trabajos del Estado, provincia o municipio y de los particulares.

Que se dote a las Comisiones Inspectoras de personalidad para imponer sanciones y que éstas sean ejecutivas.

Que las Comisiones Inspectoras de Colocación obrera, estén facultadas para intervenir en los conflictos de trabajo entre patronos y obreros, siguiéndose el procedimiento de conciliación y arbitraje que siguen los Jurados Mixtos. Caso de no haber avenencia entre las partes litigantes, los Vocales inspectores informarán a la Delegación Provincial de Trabajo proponien-





do la resolución y sanciones a que hubiere lugar, partiendo siempre de las normas establecidas por los Jurados Mixtos en las Bases de Trabajo que rijan para cada gremio.

**DESAHUCIOS DE FINCAS RÚSTICAS.**—Reposición de todos los arrendatarios que hagan menos de 1.500 pesetas y aparceros en aquellas fincas o predios que disfrutaban el año 1933 a fines del 34, lanzados por cualquier índole de procedimientos jurídicos, y de los que abandonaron los disfrutes bajo la coacción o la amenaza de emplearlos.

Aquel exceso de utilidad entre la renta pactada para el ciclo agrícola 1933-34 y la estipulada para la finca por el amparo y libre juego de la contratación durante los años 1934, 35 y siguientes, será reintegrado por el propietario sin dilación, y caso de demora exigir por la vía de apremio, cuyo caudal ingresará en las Cajas de Depósito para solucionar la crisis de trabajo.

Los perjuicios que por estas medidas sean ocasionados a los actuales tenedores de la finca, serán reintegrados por los propietarios en aquella cuantía que en juicio contradictorio establezcan los Jurados Mixtos de la Propiedad rústica.

Los desahucios planteados como lanzamientos de otra clase que se hayan exceptuado por las vías jurídicas con notoria condena y gastos y perjuicios, serán reintegrados por los propietarios a los demandados y la cuantía de todo ello será justipreciada por el Jurado Mixto de la Propiedad rústica.

Cuantos procedimientos oficiales se dé lugar en los Jurados Mixtos y de la Propiedad rústica, serán en estos casos gratuitos para los elementos productores y éstos representados justificadamente por cualquier clase de mandatario; no así la parte propietaria que lo efectuará justificando su título de propiedad y la defensa de sus intereses mediante Abogado y Procurador.

**REVISION DE RENTAS.**—a) No podrá satisfacerse renta superior en cada finca a la catastrada, o en su defecto al tipo consignado en el amillaramiento municipal.

b). En aquellos predios cuya renta catastrada sea superior al índice de producción, o ésta por circunstancias imprevistas, climatológicas o de empobrecimiento no cubra aquélla, serán revisadas sus rentas hasta el límite preciso que sólo garantice la mano y el riesgo del trabajo.

c) El discernimiento de estas cuestiones será confiado a los Jurados Mixtos de la propiedad rústica, los cuales abrirán el cauce de la discusión a las partes con todo género de facilidades para la justificación de la personalidad del elemento productor y exigiendo al propietario la comprobación de sus derechos con la exhibición de certificación literal del Registro de la propiedad donde radique la finca, en la cual se acreditarán posesión y cabida exacta con arreglo a los títulos de inscripción; asimismo acompañará certificación catastral que consigne: renta, cualidades y cabida real de la finca en cuestión.

d) Si de la certificación del Registro de la propiedad en relación con la catastral, resultase un exceso de cabida, se prorrateará la renta en dos porciones: una para el propietario en proporción a la cabida inscrita en el Registro de la propiedad, y la otra se constituirá en depósito a disposición del aparato regulador para solución de la crisis de paro.

e) La contienda entre las partes quedará dirimida en un solo acto, al cual, con libertad de acción, podrá concurrir el arrendatario o delegar su función en cualquier persona debidamente justificada, no así el propietario que concurrirá personalmente o por medio de abogado y procurador. Las resoluciones serán inapelables y ejecutivas por la vía de apremio judicial.

f) Para garantizar los intereses ganaderos y que

una represalia absentista llevase a refugiarse a los propietarios en explotaciones de este tipo para huir de las labores agrícolas, se conceptuará como canon de pago para los puros pastos la tercera parte de la renta catastral que corresponda a la finca arrendada.

g) Para los efectos de estos beneficios y derechos, se interpretan dentro de estas disposiciones cuantos arrendamientos venzan o hayan vencido en el año agrícola de 1935 a 1936.

h) Interin se articulan las leyes precisas y vistas las condiciones de miserias y pobreza de la cosecha actual, se legislará urgentemente en el sentido de que queden paralizados todos los pagos agrícolas del año actual hasta que por los Ingenieros del Instituto de Reforma Agraria se dictamine a la vista de cada predio.

Teniendo para la peritación en cuenta el valor la mano de obra y gastos invertidos, mas un margen prudencial de rendimiento para el productor y el resto que resulte para el propietario.

i) Que se declaren nula y sin efecto aquellas resoluciones dictadas por los Tribunales con posterioridad a la promulgación del Decreto de 28 de Febrero próximo pasado, el cual dejaba en suspenso todo procedimiento judicial en materia de desahucio.

**RESCATE DE BIENES COMUNALES, DE PROPIOS, COTOS Y ALIJARES Y EJIDOS.**—Observamos en la redacción de este proyecto que en su texto no se consigna expresamente que lo que se intenta rescatar son «bienes comunales, de propios, cotos y alijares y ejidos», hablándose del «Patrimonio rústico municipal», expresión que a juicio de esta ponencia es bastante vago y se presta a diversas interpretaciones, por lo cual la ley debe ser lo suficientemente clara, expresiva y terminante, o sea:

Que los Municipios, las entidades locales menores o sus Asociaciones y Mancomunidades, así como las Agrupaciones intermunicipales, podrán rescatar lisa y llanamente, gratuitamente y sin fecha tope, todos los terrenos cotos y alijares y ejidos que se pruebe de un modo indubitado fueron comunales o de propios, y entrega de éstos para su explotación colectiva a las Asociaciones Obreras legalmente constituidas.

NOTA.—En el número próximo publicaremos los demás asuntos tratados en esta Asamblea.

### Federación Provincial de Sociedades obreras de Cáceres

#### A todas las Secciones

Para dar cumplimiento a la Orden Ministerial inserta en «La Gaceta» del día 15 del actual y relacionada con el Decreto de 7 del mismo, que se refiere a la reorganización del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria y a fin de demostrar el derecho a intervenir en la elección de dos vocales arrendatarios y otros dos de obreros de la tierra, todas las Sociedades de campesinos remitirán por duplicado, or mediación de esta Federación Provincial, para su envío al Instituto antes del 12 del próximo mes, una relación jurada, redactada en la siguiente forma: «Don..., secretario de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra denominada..., legalmente constituida en este pueblo de...  
**CERTIFICO:**

1.º Que esta Sociedad fue constituida en... de... de 19..., teniendo su domicilio en la calle de... núm... y funciona actualmente en régimen normal de actuación.

2.º Que los fines primordi-

les de la misma, según sus Estatutos, son la defensa de los intereses de clase de todos sus asociados, y la ayuda mutua de los mismos para mejor cumplir sus fines colectivos.

3.º Que actualmente se compone de... afiliados, según la relación nominal siguiente: (Nombres y apellidos, domicilio de cada uno, relacionando separadamente, con indicación expresa, los que sean arrendatarios, aparceros, colonos y solo braceros, totalizándolos por grupos, y que el total de ellos coincida con el total de afiliados de la Sociedad.)

Y para que conste y surta los efectos indicados en la Orden Ministerial de 9 del corriente en cumplimiento del Decreto de 7 del mismo, sobre nombramiento de Vocales representativos del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, expido la presente, que visa el señor Presidente, en... a... de... de 19... V.º B.º El Presidente... El Secretario...

Se acompañará oficio de remisión dirigido al ilustísimo señor director del Instituto de Reforma Agraria.



## Los maestros laicos (1)

La República tiene una deuda—importante moralmente—por saldar. Compensación pequeña en relación a la magnitud del agradecimiento.

Me refiero a los beneméritos y republicanos maestros laicos, ante cuya ubérrima labor nos descubrimos emocionados los hombres de izquierda.

Para mí son más compañeros y oficiales que la pléyade—aunque parezca mentira—de maestros nacionales que, siguiendo la cayunamente y aun superando al clero, han echado el resto para reintegrar al país al bisnieto de Fernando VII.

Y abundando en la tenaz campaña de nuestro honorable y querido amigo Bruno Alonso, en las Constituyentes, ruego al siempre Maestro y laico don Marcelino Domingo, que eleve a la merecidísima categoría de nacionales a todas las escuelas laicas—venerables recintos forjadores de librepensadores—y a sus maestros, con antigüedad escalafonal igual al tiempo de servicios en las respectivas Escuelas, agregándoles a las correspondientes promociones de los distintos cursillos u oposiciones. Resultaría absurdo que triunfante la República laica quedaran relegados los que a voleo han venido espaciando el espíritu del Régimen contra viento y marea.

El obstáculo que se interpone entre los vehementes deseos de don Marcelino y la justicia que propugnamos, no es otro que la oposición de varios millares de maestros enemigos del Régimen incrustados en el engranaje estatal, más nefastos a la causa que las mismas órdenes religiosas.

Perseguimos un fin justísimo y loable; y tanto por ésto cuanto por la salud de la República, habrá

que hacer abstracción del ululato de aludidos hemipteros llegando, si es preciso, a prescindir de tan nociva colaboración, expulsando a quienes se opongan a esta razonable determinación de la República agradecida.

Graciano Sánchez.

## Notas Municipales

Comisión Administradora de la décima de las Contribuciones de Cáceres

Hasta las 12 horas del martes 2 del próximo mes de Junio, se admiten proposiciones en pliegos cerrados para el concurso de los trabajos de explanación y transportes de productos en la Avenida del Oeste, desde la línea y ancho a que llega el desmonte actualmente ejecutado, hasta su enlace con la explanada donde se halla la estatua del Sr. Muñoz Chaves, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Cáceres, 20 de Mayo de 1936.—El Alcalde-Presidente, Antonio Canales.

NOTA.—A este concurso pueden acudir grupos de obreros, por medio de un representante.

## A los maestros de la provincia

Estimados compañeros: Con el objeto de proceder rápidamente a la reorganización de la Sección provincial de la F. E. de Trabajadores de la Enseñanza, invitamos a los que vean con simpatía este Organismo a que, a la mayor brevedad, envíen su adhesión al maestro de Hervás, Tomás Herranz.

Vuestros y de la causa de los explotados, Graciano Sánchez.—Tomás Herranz.

Rogamos a los camaradas de las sociedades obreras hagan llegar este llamamiento a sus maestros afiliados y simpatizantes.

Lea Ud. "Unión y Trabajo,"  
Órgano de la Casa del Pueblo

## Labor de los Diputados

Por nuestro compañero Romero ha sido sometida al conocimiento de la Minoría Socialista, la proposición de Ley siguiente:

### AL CONGRESO:

Los diputados que suscriben tienen el honor de someter a la consideración y aprobación de la Cámara, la siguiente:

### PROPOSICION DE LEY

Queda derogada la Base 6.ª de la vigente Ley municipal de fecha 12 de Junio de 1935, en la parte que establece la incompatibilidad para ser elegido Concejal a todo aquel que un año anterior a la elección, hubiera desempeñado en el término municipal, cuando se trate de Municipios inferiores a cien mil habitantes, empleo, cargo o comisión de nombramiento del Gobierno, los cuales, desde la promulgación de esta Ley, podrán ser proclamados y elegidos Concejales.

Palacio del Congreso, 27 de Mayo de 1936.—Luis Romero.

## La concentración juvenil de Badajoz

El domingo día 17 y desde mucho antes de las ocho de la mañana, empiezan a formarse las columnas de desfile, compuestas por las distintas milicias marxistas que llegan de los pueblos de la provincia.

A la llegada a Badajoz, el espectáculo que se presenta a nuestra vista es emocionante, majestuoso, impresionante, cual si se tratase de un río caudaloso; sobre la capital se vuelcan las juventudes socialistas y comunistas que desfilan por las calles, hasta llegar al grueso de la formación, algunas lo hacen con bandas de tambores y cornetas, lo que da al espectáculo una nota tan emocionante que no somos capaces de verter en el papel.

A las diez de la mañana empieza el desfile, en apreciar su paso tardamos justamente hora y media. Badajoz en masa vitorea el paso de las milicias, muchas juventudes son portadoras de coronas de flores que depositan en la tumba del malogrado camarada Pedro Rubio.

El hecho de que se publiquen en UNION Y TRABAJO algunos artículos de colaboración, no supone conformidad de la Redacción con las opiniones emitidas por el autor.

Nuestro periódico tiene personalidad bien definida en su larga existencia.

Y repetimos que de los trabajos que se publiquen son responsables sus autores.

Después se inicia la marcha hacia el campo de fútbol de Pardaleras donde se celebra el mitin; el terreno de juego es totalmente ocupado por las milicias en correcta formación, viéndose el resto del campo completamente lleno de público. Puede asegurarse pasaban de 30.000 los asistentes a este grandioso acto.

Los camaradas Isidoro González y Enrique del Amo, por las Juventudes Socialistas y Comunistas, dirigen un saludo revolucionario a todas las juventudes allí presentes y a aquellas que no estándolo, están con ellos ideológicamente.

Nicolás de Pablo, después de hacer un elogio del acto se muestra contrario a toda participación ministerial con otras clases que no sean las proletarias. Termina su intervención con un ¡Viva la revolución social!

Por el Comité Nacional de Unificación, interviene el camarada Federico Melchor, cuya presencia es recibida con una enorme ovación y los puños en alto.

Hace una loa de la unificación juvenil, pronunciando un interesante y documentado discurso, cuyo texto no publicamos por lo reducido del periódico y además haberse ya hecho en la prensa de Madrid.

También pronunciaron discursos los camaradas Andrés Mitje, diputado comunista, y Margarita Nelken, socialista. Discursos hechos públicos, al igual que los anteriores, en "Claridad" y cuya lectura recomendamos.

Camaradas, jóvenes, militantes y no en las Juventudes Socialistas y Comunistas, paso firme, decidido, hasta conseguir que la unificación sea una realidad en esta parte de Extremadura, que pronto veamos desfilar por las calles de nuestra Capital otros 15.000 milicianos como hace seis días vieron las de Badajoz.

## Palacios

### Solares baratos

Se venden, en Peña Redonda, solares para casas baratas a precios módicos. Se facilitan informes a cuantos compañeros y particulares los deseen en la Casa del Pueblo, Olmo, 9.

El Comité

## JAVIER FOTÓGRAFO

TRABAJOS MODERNOS

Venta de artículos para fotógrafos y aficionados  
Artículos Kodak  
Trabajos para aficionados  
Pablo Iglesias, 12 Cáceres

(1) Se refiere el compañero, a los maestros colocados en la enseñanza privada, de antiguas escuelas laicas. Todos los maestros nacionales son laicos, y si alguno no lo es, debe ser sancionado conforme a las leyes.



## Clausura del Curso de cultura social para Maestros rurales e Inauguración de Grupos Escolares

Por exceso de original y estar ya cerrado el presente número, en el próximo nos ocuparemos de estos asuntos con la extensión que merecen.

## Vida obrera

### Zapateros y similares

Ha sido baja en esta Sección el compañero Manuel Municio, con débito de 44 cupones, lo que se pone en conocimiento de los afiliados.

*La Directiva.*

### Sociedad de Peones en General

Por la presente se cita a los compañeros Enrique Santander, Bernardo Gallego, Valentín Carretero y Cándido Corrales, para que el jueves día 4 pasen por esta Secretaría provistos de las libretas de cotización. Se ruega la puntual asistencia.

Ha sido dado de baja Manuel Salgado, con débito de 17 cupones y una mutualidad.

Esta Sociedad cita a los compañeros que han sido nombrados delegados en las Sociedades de Oficiales Albañiles, Peones Profesionales, Caleros, Mineros y a todos cuantos hayan sido nombrados delegados para la asamblea que oportunamente anunciaremos. Estos compañeros pasarán por esta Secretaría a las ocho y media de la noche, el miércoles día 3.

*La Directiva*

### Pintores y similares

Esta organización pone en conocimiento de sus

## DROGUERIA - PERFUMERIA

— Apolinar Sánchez —

Venta de artículos fotográficos para aficionados

Proyectos y presupuestos de pinturas, GRATIS

GALÁN Y GARCÍA HERNÁNDEZ, 6.-Cáceres

afiliados, que está puesta al cobro la peonada en metálico, en fracciones de 50 céntimos para la construcción de la nueva Casa del Pueblo.

También se pone en conocimiento de los compañeros Antonio Hornero Gordo y Francisco Rubio Congregado, pasen por esta Secretaría el jueves próximo día 4 de Junio, a las ocho de la noche. Por ser asunto de interés, se ruega no falten.

*La Directiva.*

## Necrológica

El día 24, víctima de rapidísima enfermedad, ha fallecido en Cáceres doña Mercedes Brías Congregado, compañera del estimado camarada Pablo Valiente Paredes.

Al acto del sepelio, asistió numerosísimo personal de todas las clases sociales, debido a las excelentes dotes personales que tenía la difunta y a las muchas simpatías con que cuenta el compañero Valiente.

También asistieron numerosos camaradas de los pueblos.

En tan duro trance, la Redacción de este periódico se suma al profundo dolor que le aflige al camarada Valiente, y le desea resignación por la pérdida tan irreparable que acaba de sufrir.

### Farmacia y Droguería

DE

**Luciano Escribano Lozano**

Productos y preparaciones farmacéuticas especializadas.--Droguería farmacéutica, química e industrial  
Plaza Mayor, 40

Gabriel y Galán, 2  
Teléfono 245 - CACERES

## El Mercantil

Café-Bar-Restaurant

El mejor local de Cáceres. Calefacción central.—Servicio esmerado de Restaurant.—Se sirven Bodas y Banquetes.—Café exprés  
San Juan, 29 Teléfono 360

## Sesión del Ayuntamiento

El miércoles, día 27, celebró sesión el Ayuntamiento bajo la presidencia del compañero Canales y con asistencia de Herreros, Sanguino, Cotallo, López-Cuello, Ceballos, Serrano, Martín y Trejo, y los señores Rincón, Gil, Sánchez, Mariño, Plasencia, Nieto y Rodríguez.

Antes de aprobarse el acta Trejo dice, que antes de llevarse a la práctica el acuerdo tomado de derribar—por no haber pedido licencia de obras—la casa de un obrero de Aldea Morel, debe pedirse un informe al Alcalde pedáneo, ya que por este mismo requisito habría de hacerse igual con más de 70 vecinos y esto podría tener consecuencias desagradables.

Canales manifiesta que un concejal al que todos queremos, le aflige una pena por la desgracia recientemente ocurrida y pide conste en acta el dolor de esta Corporación. Este concejal—dice el Alcalde—es Pablo Valiente.

El señor Plasencia, en nombre de la minoría de la Ceda, se adhiere al dolor de la Corporación, por la pérdida de la compañera del señor Valiente.

La Dirección general de Primera Enseñanza comunica acceder, después de los informes favorables, al nombramiento de Marcelino Domingo y Antonio Canales a dos Grupos Escolares de esta localidad.

Canales vuelve a confirmar su gratitud, al igual que lo hiciera en la última sesión.

Este mismo compañero manifiesta haberse recibido un telegrama del Director general de Primera Enseñanza, reiterando su agradecimiento a este Ayuntamiento, por las atenciones recibidas en su reciente visita.

Se aprueban las cuentas de obras de la semana, importantes 8.817'35 pesetas; las de jornales con cargo a la suscripción voluntaria, 6.234'25 pesetas; una certificación de la Comisión Administradora de la décima, 685'80 pesetas, y otras por varios conceptos.

Se aprueban dos dictámenes concediendo un Kiosko en la Plaza de San Juan y licencia de obras.

La Comisión de Régimen Interior, sobre la jornada de 44 horas semanales, propone:

Elevar un escrito al Ministro de Trabajo solicitando se aplique la jornada de referencia con carácter general a todas las profesiones, adhiriéndose a los acuerdos internacionales sobre rebaja de la jornada de trabajo.

Que se establezca la jornada de 44 horas en las obras municipales y para los obreros y accidentales del Ayuntamiento, y que para que los servicios no sufran quebranto, se pide informe a los técnicos al implantarla.

El señor Plasencia, en nombre de su minoría, dice estar de acuerdo con la primera parte, pero no con el resto, por creer no deben establecerse diferencias con los obreros, de esta forma creemos defenderlos.

El camarada Trejo le contesta diciéndole que si en su ánimo está esa defensa, puede aprobarse

por el Ayuntamiento, el dirigirse a la Cámara de Comercio, al objeto de proponerle—con la influencia de esa minoría—acuerde la implantación en Cáceres de dicha jornada.

Se aprueba el dictamen con el voto en contra de la Ceda y del señor Gil.

Vistos los informes del caso, se concede socorro a Santiago Rodríguez Ordaz, para la crianza de dos niños gemelos.

Canales trasmite a la Corporación el saludo del director general de Prisiones y ofrecimiento para cuanto pueda ser útil.

Este mismo compañero dice, que un vecino de Cáceres, don José Ibarrola, puso a su disposición mil duros. El uso que ha de darse a este donativo—y que ha sido aprobado por el donante—es de 2.500 pesetas para la construcción de la escuela de la nueva Casa del Pueblo y 2.500 pesetas para la escuela de la Casa de la Salud.

Esta cantidad ha sido depositada en la Caja de Ahorros a mi nombre, el de mi mujer, y en su defecto al del Presidente de la Casa del Pueblo.

Este Ayuntamiento acuerda— a propuesta del señor Sánchez—adherirse al homenaje popular al señor Ibarrola.

Canales solicita autorización para pedir al Gobierno subvención para las cantinas y colonias escolares.

Trejo le parece bien y dice que el Consejo Local de Cultura también pensaba hacerlo.

El señor Plasencia dice que como consecuencia de dos circulares de la "Gaceta", debe acudir a información del Gobierno, para beneficio del Ayuntamiento, sobre todo en la relativa a cédulas personales.

Serrano propone la creación de una barriada obrera en los olivares situados en las traseras del grupo Escolar Marcelino Domingo, por ser perjudicial para la salud de los niños los vertederos allí existentes.

Trejo manifiesta haberse denunciado a los que recogían basuras en las afueras de San Blas.

Canales: se han recibido reclamaciones en este sentido y se subsanarán una vez comprobado.

Y con un ruego del señor Mariño, pidiendo se traslade la Beneficencia a la Casa de Socorro, termina esta sesión.

PALACIOS

## - "Los Claveles" -

Bonito Salón para bailes, bodas y demás espectáculos públicos.

¡Todo alegría y moralidad!

Agustín García

Ronda del Carmen, 7

CACERES

Cáceres.—Imprenta Moderna